



CONTRATO ABIERTO N° 96/2018

LPN N° 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 99 de fecha 16 de febrero de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, Ruc **80002742-6**, domiciliada en Boqueron N° 676 c/ Misiones, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ernesto Gerardo Wasmosy Monti**, con Cédula de Identidad N° 202.099, según Poder General Amplio, otorgado por el Escribano Jose Luis Coscia Cueto con Reg. N° 701, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta de la Contratista;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **330.067**.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 99 de fecha 16 de febrero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **6.097.858.000** (Guaraníes seis mil noventa y siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil) y un Monto Máximo de Gs **12.195.716.000** (Guaraníes doce mil ciento noventa y cinco millones setecientos diez y seis mil)

Lotes Adjudicados	Montos Mínimos	Montos Máximos
1,276 y 617.-	6.097.858.000	12.195.716.000

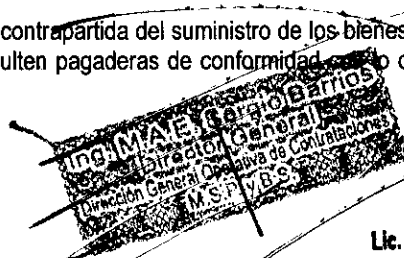
El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° **01230035680001** del Banco Continental S.A.E.C.A

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).



INDEX S.A.C.I.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: Laboratorio Central de Salud Pública.

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MÍNIMAS:

1RA. ENTREGA 20% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (VEINTE) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.

EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: conforme a la necesidad del servicio, el proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (Si corresponde)

1. El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cafetería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante
2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.

*En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

*Inicio de Puesta en Marcha: toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de treinta días calendario para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que el o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.

3. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio);según el siguiente esquema.

CANTIDADES MÍNIMAS:

1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

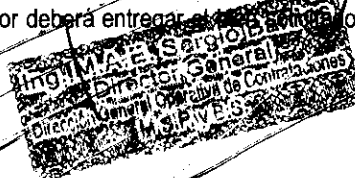
SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.



INDEX S.A.C.I.

Dr. Ernesto Wasmoy Monti
Presidente



Lic. Sergio Rolando Forta Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 02

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

Para las siguientes entregas que se realizarán conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitará a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)

- Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
- Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles, y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
- Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles, y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
 - Hematología: 30%
 - Hemoglobina Glicada 20%
 - Química Clínica: 20%
 - Inmunología: 20%
 - Crisis Sanguínea: 30%
 - Tarjetas Bacteriológicas: 15%.
 - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%.
 - Reactivo para Elisa: 15%.
- Las repeticiones serán absorbidas por la convocante

**A modo de ejemplo:
Orden de Compra N° XX**

Producto	Determinaciones solicitadas conforme "Orden de Compra"	Reactivos complementarios, según porcentaje antes mencionado	Cantidad a Entregar
Kit para Contador Hematológico	7.693	2.307	10.000
Glicemia	4.167	833	5.000
TSH	834	166	1.000
Reactivo TP	417	83	500
Gases y Electrolitos	385	115	500

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- la otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles, calibraciones.

Los requerimientos recién mencionados NO aplican en los siguientes casos:

- Hemocultivo

Observaciones

- El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las , repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

SANGRE DE CARNERO:

El cronograma de entrega será elaborado en conjunto con el proveedor y los jefe/as de servicios respectivos. Una vez elaborado el cronograma, la dependencia beneficiaria remitirá el pedido respectivo para la emisión de las Ordenes de Compra. El plazo para entregar el producto será de 15 (QUINCE) días calendarios, contados a partir del retiro de la Orden de Compra.



INDEX S.A.C.I.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General 3
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



VENCIMIENTO

- Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
- **PARA DROGAS PURAS y/o PRODUCTOS INERTES:** no será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
- **PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato):** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Sangre de Carnero: con vencimiento mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la extracción.
- Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.

- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES N° 38/2015: Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se registrarán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado.

En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.



INDEX S.A.C.I.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente



Lic. Sergio Rolando Fariña Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato) E INSUMOS EN GENERAL

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

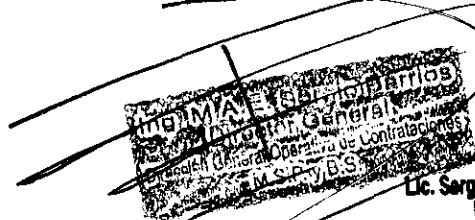
13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

INDEX S.A.C.I.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Abril de 2018.



INDEX S.A.C.A.

Sr. Ernesto Gerardo Washmosy Monti
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Baez
Ing. M. A. E. Barrios Baez
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

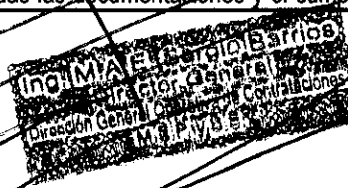
Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones , la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Para bienes nacionales usar: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Para bienes importados: La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * ((Cmc/Co) - 1);$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las



INDEX S.A. C.A.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente



Jc. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-

Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

LA CONTRATISTA:

SISTEMA DE PAGO PARA LOS REACTIVOS MANUALES E INSUMOS:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

SISTEMA DE PAGO POR DETERMINACIONES EFECTIVAS UTILIZADAS (RESULTADOS EMITIDOS), EXCLUSIVAMENTE PARA EQUIPOS INSTALADOS EN LA MODALIDAD COMODATO:

El oferente adjudicado deberá solicitar cada pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra por Determinaciones efectivas utilizadas, la factura y remisión por determinaciones efectiva (en base a las determinaciones utilizadas), Acta de Recepción Definitiva por determinaciones efectivamente utilizadas, debidamente firmadas por los responsables del Servicio (fiscalizador, bioquímico, director y/o administrador) y proveedor.

DETALLE DEL SISTEMA DE PAGO POR LAS DETERMINACIONES EFECTIVAS PARA EQUIPOS EN COMODATO QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROTOCOLO DE TRABAJO:

Para la primera entrega se realizara con "Orden de Entrega" emitido por el Administrador del Contrato (Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud), 25% de las cantidades mínimas, la cual serán emitidas una vez instalados los equipos, puestos en funcionamiento y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (por el servicio), con el cual el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato". El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Entrega. El proveedor deberá entregar los reactivos adjudicados mediante una nota de envío la cual debera de contener los siguientes datos: descripción del producto (nombre genérico, marca), numero de lote, vencimiento, etc., con el cual el Servicio redactara el Acta de recepción inicial de orden de entrega.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega (que corta el plazo de entrega) por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.

Mensualmente el proveedor deberá extraer del Software de Gestión la planilla de determinaciones efectivas correlacionadas con los pedidos de análisis conjuntamente con el bioquímico/a responsable del servicio. La planilla deberá ser firmada por el representante de la empresa, el bioquímico responsable del servicio, el director y/o administrador del servicio, para su posterior remisión a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud en un tiempo de 1 al 15 de cada mes, para la emisión de la Orden de Compra por las determinaciones efectivamente utilizadas. La orden de compra será retirada por el proveedor y una copia será presentada ante el servicio beneficiario (juntamente con copia de la factura y remisión respectivas) para la elaboración del acta de recepción definitiva (de determinaciones efectivamente utilizadas)

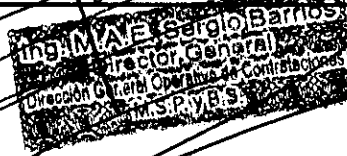
OBSERVACION

Las repeticiones justificadas serán consideradas como máximo 3 (tres) veces por cada muestra. El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso en caso de que el



INDEX S.A.C.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente



Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

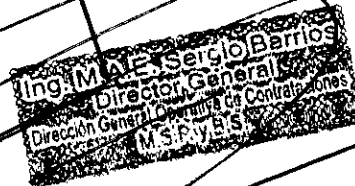


	Servicio/Administrador del Contrato lo requiera. PARA TODOS LOS REACTIVOS E INSUMOS: El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta 10 (diez) días hábiles , después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 33	Vigencia del contrato: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.



INDEX S.A.C.I.

Dr. Ernesto Wamosy Monti
Presidente



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



ANEXO

Lote	Item	Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Presen tación	Unidad de medida	Marca	Proce dencia	Precio Unitario (iva incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo (iva incluido)	Monto Total Máximo (iva incluido)
			Reactivos para determinación de hemograma completo y recuento de reticulocitos con 1 (un) analizador de hematología automático y multiparamétrico en comodato. La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de esparcimiento lumínico polarizado en múltiples ángulos y/o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos, incluidos los reticulocitos. Identificación para las células anormales; análisis ópticos de dos ángulos para determinar el número y el tamaño de plaquetas; además ejecutar el conjunto de determinaciones del hemograma completo: recuento de leucocitos y plaquetas, fórmula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos. Se debe incluir reactivo para el recuento de reticulocitos para 1 (un) % del total de determinaciones solicitadas. Con capacidad como mínimo 20 parámetros hematológicos; debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora en modo cerrado y 70 muestras en modo abierto aspirado de 150 a 250 ul de sangre. Panel de leidoado con visor de resultado. El equipo ofertado no deberá tener más de 3 (tres) años de fabricación. Se debe incluir la provisión de tubos al vacío con tapa de plástico y goma perforable de 11-13 mm de diámetro y 65-75 mm de largo con anticoagulante K2 EDTA compatible con el equipo ofertado; 80% del total del pedido para muestras de hasta 2.5 ml de sangre y 20% hasta 1ml de sangre del total de determinaciones de hemograma solicitadas. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (historial de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras y etiquetas para código de barras de longitud max 51 mm y ancho max 31.8 mm auto adhesivos , equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos deberán poseer UPS. Los equipos en comodato deben incluir un cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora), tinta y/o tóner y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos. Los controles de calidad interno en tres niveles: alto, normal y bajo. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe	Unidad	Unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	11.500	30.000	60.000	345.000.000	690.000.000

ING. MARIA SERGIO BARROS
PRESIDENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
M. S. P. Y B. S.



INDEX S.A.C.

Dr. Ernesto Westrooy Monti
Presidente

Lt. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M. S. P. Y B. S.



GOBIERNO NACIONAL
REUNIR

Original 02

Ll. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Departamento de Contratos y Garantías

Original 02

1	25	Reactivo para colesterol	equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (una) centrifuga de 36 tubos o más.	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	1.520	17.000	34.000	25.840.000	51.680.000
1	26	Reactivo para creatinina		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	1.930	48.000	96.000	92.640.000	185.280.000
1	27	Fenitoína		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	90.100	350	700	31.535.000	63.070.000
1	28	Fenobarbital		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	90.100	350	700	31.535.000	63.070.000
1	29	Fosfatasa alcalina		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	1.640	20.000	40.000	32.800.000	65.600.000
1	30	Glicemia		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	2.050	23.000	46.000	47.150.000	94.300.000
1	31	GOT		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	1.550	21.000	42.000	32.550.000	65.100.000
1	32	GPT		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	1.490	21.000	42.000	31.290.000	62.580.000
1	33	HDL colesterol		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	6.890	18.000	36.000	124.020.000	248.040.000
1	34	Reactivo para triglicéidos		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	2.290	18.900	37.800	43.281.000	86.562.000
1	35	Reactivo para urea		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	1.100	23.000	46.000	25.300.000	50.600.000
1	36	Kit para Equipo de Electrolitos		Unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	13.280	6.000	12.000	79.680.000	159.360.000
1	37	Alfa feto proteína		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	62.920	400	800	25.168.000	50.336.000
1	38	Beta 2 Microglobulina		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	92.150	400	800	36.860.000	73.720.000
1	39	CA 125		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	74.600	800	1.600	59.680.000	119.360.000
1	40	Insulina		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.970	400	800	18.788.000	37.576.000
1	41	LH hormona luteinizante		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	35.810	800	1.600	28.648.000	57.296.000
1	42	Antígeno Prostatico Especifico (PAS) - Total		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	74.600	2.000	4.000	149.200.000	298.400.000
1	43	Antígeno Prostatico Especifico (PAS) - Libre		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	87.100	300	600	26.130.000	52.260.000
1	44	Progesterona		unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	51.500	800	1.600	41.200.000	82.400.000

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.M.



Dr. Erasmo Wasmosey Monti
Presidente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. v.B.S.



Departamento de Contratos y Garantías

Original 02

1	45	Vitamina B12	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	65.200	400	800	26.080.000	52.160.000
1	46	Reactivo Acido Folico	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	152.750	400	800	61.100.000	122.200.000
1	47	TPO	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.500	800	1.600	32.400.000	64.800.000
1	48	Ac. Anti Tioglobulina	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.100	600	1.200	24.060.000	48.120.000
1	49	Reactivo para BHCg	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	37.300	600	1.200	22.380.000	44.760.000
1	50	CA 15 - 3	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	87.100	800	1.600	69.680.000	139.360.000
1	51	CA 19 - 9	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	73.900	800	1.600	59.120.000	118.240.000
1	52	CEA	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	54.740	1.400	2.800	76.594.000	153.188.000
1	53	Cortisol	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	42.300	400	800	16.920.000	33.840.000
1	54	Estradiol	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	39.400	800	1.600	31.520.000	63.040.000
1	55	Ferritina	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	39.800	800	1.600	31.840.000	63.680.000
1	56	FT3 reactivo	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	24.500	1.800	3.600	44.100.000	88.200.000
1	57	FT4 reactivo	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	24.500	10.000	20.000	245.000.000	490.000.000
1	58	FSH hormona foliculo estimulante	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	35.800	800	1.600	28.640.000	57.280.000
1	59	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	87.100	800	1.600	69.680.000	139.360.000
1	60	Reactivo hepatitis B	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	34.200	5.200	10.400	177.840.000	355.680.000
1	61	Anticore Total	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	63.000	600	1.200	37.800.000	75.600.000
1	62	Anticore IgM	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	94.500	600	1.200	56.700.000	113.400.000
1	63	Hepatitis C	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	109.500	1.200	2.400	131.400.000	262.800.000
1	64	Proladina (PRL)	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	39.400	1.000	2.000	39.400.000	78.800.000
1	65	Kit-Determinacion de T3	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	27.900	7.200	14.400	200.880.000	401.760.000
1	66	Kit- Determinacion de T4	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	22.200	3.000	6.000	66.600.000	133.200.000

Ing. M. A. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



INDEX S.A.C.I.

Dr. Erisberto Wasmosey Monti
Presidente

Lt. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



1	67	Testosterona Reactivo		unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	60.100	700	1.400	42.070.000	84.140.000
1	68	TSH Reactivo		unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	22.200	15.000	30.000	333.000.000	666.000.000
1	69	Ciclosporina		Caja x 100 determinaciones como mínimo	Caja	Unidad	ABBOTT	USA/ALEMANIA	10.470.000	2	4	20.940.000	41.880.000
1	70	Tacrolimus		Caja x 100 determinaciones como mínimo	Caja	Unidad	ABBOTT	USA/ALEMANIA	26.990.000	8	16	215.920.000	431.840.000
276	1	Reactivo genotificador de Hepatitis	Genotificación de HVC. Kit de reactivos que permita la identificación de los genotipos 1,2,3,4,5,6 y sub tipos 1a (NS5a) y 1b (NS5b) identificación de genotipos en impresiones múltiples validación automática de datos para el chequeo de resultado. Sensibilidad 500 IU mL (05 mL en preparado) . Control interno de extracción y amplificación. Debe incluir equipo en comodato y los insumos utilizados para la extracción. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. • Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio. • Proveer impresoras de código de barras y equipos informáticos necesarios para la óptima utilización del software.) Debe contemplar la comunicación con la plataforma de software existente. Caja x 3 viales como mínimo. Este reactivo debe ser procesado en el mismo equipo que procesa los reactivos para la Hepatitis B y la Hepatitis C.	Unidad	Unidad	Determinación	ABBOTT	USA	977.500	144	288	140.760.000	281.520.000
276	2	Carga Viral	Kit de reactivos para detección de carga viral de hepatitis B por RT-PCR en tiempo real. Sensibilidad: 10 IU/mL para 0,5 mL en volumen de muestra y 15 IU/mL para 0,2 mL en volumen de muestra. Debe incluir equipo para extracción automatizado de material genético, y termociclador para PCR en tiempo real en comodato y los insumos utilizados para la extracción. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. • Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio. (• El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). • Proveer impresoras de código de barras y equipos informáticos necesarios para la óptima utilización del software.) Debe contemplar la comunicación con la plataforma de software existente. Este reactivo debe ser procesado en el mismo equipo que procesa el reactivo de la Hepatitis C y la Genotificación. Debe incluir la inscripción en un programa de Evaluación Externa del Desempeño Internacional de carga viral de Hepatitis B.	Unidad	Unidad	Determinación	ABBOTT	USA	805.000	384	768	309.120.000	618.240.000

INDEX S.A.C.I.



Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. v R.S.



Departamento de Contratos y Garantías Original 02

276	3	Carga Viral	Kit de reactivos para detección de carga viral de hepatitis C por RT-PCR en tiempo real. Con sensibilidad de 12 IU/mL para 0.5 mL en Volumen de muestra, ó 30 IU/mL para 0.2 mL en volumen de muestra. Debe incluir equipo para extracción automatizado de material genético, y termociclador para PCR en tiempo real en comodato y los insumos utilizados para la extracción. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. • Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio. (• El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes; registro de control de calidad) • Proveer impresoras de código de barras y equipos informáticos necesarios para la óptima utilización del software.) Debe contemplar la comunicación con la plataforma de software existente. Este reactivo debe ser procesado en el mismo equipo que procesa el reactivos para la Hepatitis B y la genotipificación	Unidad	Unidad	Determinación	ABBOTT	USA	805.000	384	768	309.120.000	618.240.000
276	4	Carga Viral	Kit de reactivos para detección de carga viral de Citomegalovirus por RT-PCR en tiempo real. Con sensibilidad de 12 IU/mL para 0.5 mL en Volumen de muestra, ó 30 IU/mL para 0.2 mL en volumen de muestra. Debe incluir equipo para extracción automatizado de material genético, y termociclador para PCR en tiempo real en comodato y los insumos utilizados para la extracción. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. • Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio. (• El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes; registro de control de calidad) • Proveer impresoras de código de barras y equipos informáticos necesarios para la óptima utilización del software.) Debe contemplar la comunicación con la plataforma de software existente. Este reactivo debe ser procesado en el mismo equipo que procesa el reactivos para la Hepatitis B y la genotipificación	Unidad	Unidad	Determinación	ABBOTT	USA	805.000	480	960	386.400.000	772.800.000
617	1	Toxo IgM reactivo	Equipo en comodato: automatizador automático de inmunoenálisis que incluya unidad analítica software, impresora totalmente automática. Con calibradores o estándares, controles, diluyentes y consumibles incluidos en cantidad suficientes para las determinaciones solicitadas; lector de código de barras integrado al equipo, sistema estandarizado para permitir la trazabilidad de los análisis con certificado de calidad de origen y otros certificados (por ejemplo, FDA y/o CE, etc) que avalen su uso. El equipo en comodato debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica. El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas, además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de	Unidad	Unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	27.500	8.000	16.000	220.000.000	440.000.000
617	2	Reactivo para Toxoplasmosis IgG.		unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	27.500	8.000	16.000	220.000.000	440.000.000
617	3	KIT PARA DETERMINACION DE IgG TOXOPLASMA*. De AVIDEZ		unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	27.500	300	600	8.250.000	16.500.000

Ing. M. A. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente
INDEX S.A.C.I.
Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Departamento de Contratos y Garantías Original 02

617	4	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG.	oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa	unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	27.500	7.000	14.000	192.500.000	385.000.000	
617	5	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM		unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	27.500	7.000	14.000	192.500.000	385.000.000	
617	6	Rubeola IgG		unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	27.500	5.000	10.000	137.500.000	275.000.000	
617	7	Rubeola IgM		unidad	unidad	Determinación	ABBOTT	USA/ALEMANIA	27.500	5.000	10.000	137.500.000	275.000.000	
											Monto Total		6.097.858.000	12.195.716.000



INDEX S.A.C.I.

Dr. Efraim Wasmosy Monti
Presidente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.